



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO N° DGP/3233/2019

INFORME DE OBSERVACIONES PRELIMINARES DE AUDITORIA

Guadalajara, Jalisco a 12 de agosto de 2019.

SISTEMA DE TREN ELECTRICO URBANO
Ing. Rolando Valle Favela.
Director General del Sistema de
Tren Eléctrico Urbano.
Avenida Federalismo N° 217.
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44100.

21 AGO 2019

At'n: Lic. Juan Carlos Valencia García
Contralor Interno.

En relación con nuestro de fecha 25 de Febrero de 2019 en alcance del DGP/7077/2017 se dió la realización a la Auditoria al Sistema de Tren Eléctrico Urbano,(SITEUR) a su digno cargo, referente al Periodo comprendido del 1° de Enero, al 31 de diciembre 2016, del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2017, y del 1° de Enero al 30 de Noviembre de 2018 y eventos posteriores, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 38 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en vigente en el periodo de revisión, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron 13 (Trece) observaciones preliminares, las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue.

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
1.- Contratos Línea 1	Informe de resultado de auditoría hoja 1 – 1/13
2.- Plantilla de Personal	Informe de resultado de auditoría hoja 2 – 3/13
3.- Finiquitos Laborales	Informe de resultado de auditoría hoja 4 – 5/13
4.- Deudores Diversos.	Informe de resultado de auditoría hoja 6 – 7/13
5.- Viáticos	Informe de resultado de auditoría hoja 8 – 8/13
6.- Pasivos	Informe de resultado de auditoría hoja 9 – 13/13

Por lo anterior le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y el artículo 9° fracción XV del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

C.c.p.- L.A.F.- José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado de Jalisco.

"2019, año de la Igualdad de Género en Jalisco."

JLAA/JCAL/RBDM/FLC/amb*

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.